



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0962

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 02 MAR 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 004/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/03/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 004/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/03/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino Profesor Luis Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°

924

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de la Comuna de
Mar Chiquita

Nº 0963

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

VISTO Y CONSIDERANDO
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

El expediente municipal Nº 58/11 en el cual obra Convenio Nº 03/11 suscripto con el Arq. Walter Wischnivetzky por el cual se le encomienda llevar a cabo la supervisión del Plan de Obras previsto para la gestión 2008/2011 en el Partido de Mar Chiquita.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos y extensión el Convenio Nº 03/11 suscripto el día 11 de Enero de 2011 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Arq. Walter Wischnivetzky atento lo manifestado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 004

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante el 1º día del mes de marzo del año 2011

Judosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ÁNGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE